

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

*Extracto del acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2022, por el que se acuerda la BDNS: «La aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), derivada de la modificación parcial de base tercera de la primera y segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial» (Cod. 572095).*

BDNS (Identif.): 572095.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572095>

La base tercera punto tercero párrafo segundo, tercero y cuarto queda redactado: El plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, de que puedan imputarse gastos referidos a los proyectos desde la fecha de presentación en el Registro General de la Solicitud por la entidad beneficiaria.

En relación con las líneas del subprograma «Fomento de Empleo», cuyo objeto conlleva la contratación de personal, dichos contratos tendrán como duración máxima el 31 de diciembre de 2023.

El plazo máximo para justificar el Programa, objeto de regulación por estas bases, será el 31 de marzo de 2024.

No queda alterada ningún otro extremo de las bases reguladoras

En Sevilla a 2 de noviembre de 2022.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.